

Hitos en Protección Social

En los años 80

- **Revalorización de las pensiones** en función de la variación del IPC.
- **Mayor acción protectora** al extender las prestaciones de los colectivos no cubiertos y mayor estabilidad económica del Sistema de la Seguridad Social.
- Creación de la **Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS)**.
- **Ley 14/1986 General de Sanidad**. Configura un Sistema Nacional de Salud basado en el principio de universalidad.

En los años 90

- **Regulación de las Pensiones no contributivas** (Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo).
- **Racionalización de la legislación de la Seguridad Social**, a través del nuevo **Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 1994**.
- **Firma del Pacto de Toledo** (1995) con el apoyo de todas las fuerzas políticas y sociales. Se establece una hoja de ruta para asegurar la estabilidad financiera y las prestaciones futuras.
- **Administración Electrónica**. Inicios de la adaptación de las entidades a las nuevas tecnologías.

A partir del 2000

- Creación del **Fondo de Reserva** (2000) para asegurar la sostenibilidad del Sistema y atender necesidades futuras en materia de prestaciones contributivas.
- **Sistema Nacional de Empleo** (2003), en el que se integra el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), que sustituye al Instituto Nacional de Empleo (INEM), para el desarrollo de políticas de empleo.
- Nacimiento y desarrollo de la página **Web de la Seguridad Social** y la **Sede Electrónica**.
- **Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia**. Cuarto pilar del Estado de Bienestar. Fija las condiciones básicas para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.
- Nuevo Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por RDL 8/2015, de 30 de octubre.

NIPO: 859-18-015-0



SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL



de **40** Años
Protección Social

SEPE



Seguridad Social



Antecedentes

El punto de partida de las políticas de protección se sitúa en la **Comisión de Reformas Sociales (1883)** que se encargó del estudio de cuestiones que interesasen a la mejora y bienestar de la clase obrera.

En 1900 se crea el primer seguro social, **La Ley de Accidentes de Trabajo**, y en 1908 aparece el **Instituto Nacional de Previsión** en el que se integran las cajas que gestionan los seguros sociales que van surgiendo.

Posteriormente, los mecanismos de protección desembocan en una serie de seguros sociales, entre los que destacan el **Retiro Obrero (1919)**, el **Seguro Obligatorio de Maternidad (1923)**, **Seguro de Paro Forzoso (1931)**, **Seguro de Enfermedad (1942)**, **Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) (1947)**.

La protección dispensada por estos seguros pronto se mostró insuficiente, lo que llevó a la aparición de otros mecanismos de protección articulados a través de las **Mutualidades laborales**, organizadas por sectores laborales y cuyas prestaciones tenían como finalidad completar la protección preexistente.

En **1963** se publica la **Ley de Bases de la Seguridad Social** cuyo objetivo principal era la implantación de un modelo unitario e integrado de protección social, con una base financiera de reparto, gestión pública y participación del Estado en la financiación. Muchos de estos principios, se plasmaron en la **Ley General de la Seguridad Social de 1966**.

Posteriormente, la **Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora de 1972** intentó corregir los problemas financieros existentes, si bien agravó los mismos al incrementar la acción protectora, sin establecer los correspondientes recursos que le dieran cobertura financiera.

El **Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Real Decreto 2065/1974, de 24 de mayo)**, refundió entre otras leyes, la de 1966 y de 1972, y simplificó la gestión del Sistema de Seguridad Social, la cual presentaba algunas notas negativas como, la multiplicidad de entes de gestión.

La Constitución y la Reforma Institucional de 1978

Con la llegada de la democracia en España, y la aprobación de la **Constitución en 1978**, se produjeron una serie de reformas en los distintos campos que configuran el Sistema de la Seguridad Social.



Artículo 41 de la Constitución

“Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. La asistencia y prestaciones complementarias serán libres.”

La primera tuvo lugar con la publicación del **Real Decreto Ley 36/1978, de 16 de noviembre**. Esta norma recoge lo acordado en los Pactos de la Moncloa, creando un sistema de participación institucional de los agentes sociales para favorecer la transparencia. Igualmente viene a racionalizar la Seguridad Social y establecer un nuevo sistema de gestión a través de los siguientes Organismos:

- **El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS);**
- **El Instituto Nacional de la Salud (INSALUD);**
- **El Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO);**
- **El Instituto Nacional de Empleo (INEM),**
- **La Tesorería General de la Seguridad Social. (TGSS).**

En la actualidad

Las entidades creadas en 1978 han evolucionado y actualmente sus competencias son:

Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)

Entidad con competencias en la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social.

Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS)

Servicio común, con personalidad jurídica propia, en el que por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos económicos y la administración financiera del Sistema de la Seguridad Social.

Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA)

Entidad de la Seguridad Social que asume la gestión de los derechos y obligaciones del antiguo INSALUD así como las prestaciones sanitarias en Ceuta y Melilla.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)

Entidad que sustituye al antiguo INSERSO; en la gestión de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.

Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE)

Organismo Autónomo que sucede al INEM, y que junto con los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, forman el Sistema Nacional de Empleo para el desarrollo de las políticas activas de empleo.

